



**Universidad de Valladolid**  
**Facultad de Enfermería**



En cumplimiento del calendario electoral para las elecciones de representantes en la Junta de Facultad y de Decano, la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería, en sesión de 25 de mayo de 2026, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.-** *Apertura del plazo de presentación de candidaturas para las elecciones de representantes a Junta de Facultad y a Decano.*

Dichas candidaturas se presentarán del 26 al 28 de mayo de 2026 conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Electoral:

-Los candidatos a Decano deberán presentar su candidatura, por escrito, con aceptación expresa de la misma, haciendo constar los siguientes datos: nombre y apellidos del candidato y número del documento nacional de identidad.

-Las candidaturas a la Junta de Facultad de Estudiantes de Grado, Máster y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (funcionario y laboral) serán cerradas y bloqueadas. Las listas constarán de tantos candidatos titulares como puestos hayan de elegirse. En caso de incluir candidatos suplentes, su número no podrá ser superior a diez.

-Las candidaturas presentadas por agrupaciones de electores deberán expresar su denominación y siglas de estas, en su caso, las cuales figurarán con carácter previo a la relación de candidatos titulares y suplentes. En la candidatura deberá figurar el orden de los candidatos titulares, así como el de los suplentes.

Para facilitar este trámite, la Comisión electoral pone a disposición un modelo de presentación de candidaturas, para su envío por correo electrónico a la Presidenta de la Comisión electoral, siendo necesaria, en todo caso, la presentación la candidatura en el Registro electrónico.

-Las elecciones de representantes del profesorado en la Junta de Facultad se realizarán en listas abiertas. En consecuencia, se presumirá la condición de candidato de todos los electores en cada colectivo, salvo manifestación expresa por escrito en sentido contrario. El escrito de renuncia del interesado deberá incluir el número del documento nacional de identidad y se presentará en el mismo plazo que el indicado para la presentación de candidaturas.





**Universidad de Valladolid**  
**Facultad de Enfermería**



**Segundo.- Emisión del voto. Acuerdo sobre el número máximo de candidatas a los que el elector podrá votar en el sistema de listas abiertas.**

En relación con el artículo 32.2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, en que se dispone que, en el sistema de listas abiertas, “*cada elector podrá otorgar su voto a un número de candidatas no superior a los dos tercios del número total de representantes que correspondan al cuerpo o colectivo electoral al que pertenezca*”, y con el fin de dar cumplimiento a lo que el citado Reglamento establece en su artículo 32.3. (“*La papeleta —electoral— deberá indicar el número máximo de candidatas a los que es posible votar*”), la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería ha determinado

- Cuerpo electoral de personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios y profesores permanentes laborales. En el caso de que el número de candidatas a la elección de órganos colegiados por cada uno de los sectores de la comunidad universitaria sea igual o inferior que el de los puestos a cubrir, se proclamarán electos sin necesidad de realizar votación correspondiente.
- Cuerpo electoral del personal docente e investigador no permanente, personal investigador no permanente y profesorado asociado. Cuando el número de puestos a elegir sea igual o inferior a dos, el elector podrá votar al total de los mismos.


Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Presidenta de la Comisión Electoral.

Fdo.: Elena Olea Fraile



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 4941-4752-6C61-6838\*5071. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 25/05/2026 11:48:07. Expediente nº: TABLON-2026-001029

CSV: 6G45Mi7Qo5FeszCNJLn26w=== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 3/3

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Elena Olea Fraile - Secretario/a de la Facultad de Enfermería de Va	Firmado	25/05/2026 11:46:56	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=6G45Mi7Qo5FeszCNJLn26w%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=6G45Mi7Qo5FeszCNJLn26w%3D%3D</a>			

